LICITACIÓN PRIVADA Nº 1/26

“Adquisición de pintura acrílica blanca para demarcación vial horizontal en frio en el autódromo Juan Manuel Fangio y equipo de demarcación vial en frio”

Presupuesto oficial: $ 42.455.600,00
Valor del Pliego: $42.455,60
Fecha de apertura: 16 de Marzo de 2026
Hora: 11,00
Venta de pliegos: Hasta el día 13 de Marzo inclusive
Lugar de apertura: Oficina de compras y Suministros

LICITACION

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLAUSULAS LEGALES GENERALES

OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1º.- Llamase a licitación para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones que constituyen las Cláusulas Particulares de este pliego.

ARTICULO 2º.- Las propuestas serán abiertas, el día y hora indicadas en las cláusulas legales particulares, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes. Solamente podrán hacerse observaciones de carácter formal y/o legal, por las personas interesadas directamente por ser proponentes en la licitación o los representantes de aquellas, que previamente deberán acreditar tal representación mediante poder general o especial para el acto, como asimismo su identidad personal, mediante la documentación respectiva. Si el día fijado para la apertura fuera feriado o asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

ARTICULO 3º.- Solo se tomaran en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura. Las que se reciban con posterioridad, serán agregadas al expediente de licitación sin abrir, con la constancia respectiva.

NORMAS LEGALES

ARTICULO 4º.- El Contrato estará regido por el cumplimiento de las leyes y decretos nacionales y provinciales así como las reglamentaciones y las Ordenanzas Municipales correspondientes. Cuya interpretación se efectuará en el siguiente orden:

a.-) Ley Orgánica de las Municipalidades.-

b.-) Reglamento de Contabilidad y disposiciones de Administración Decreto Provincial 2980/00.-

c.-) Ordenanzas y Decretos Municipales que rijan en la materia.-

PLAZOS - RÉGIMEN DE NOTIFICACIONES - VISTAS

ARTÍCULO 5: Todos los plazos dispuestos en el presente Pliego, o en su documentación complementaria, o en los actos del proceso licitatorio, se computarán en días hábiles, salvo que de modo expreso se disponga lo contrario.-

Salvo los casos en que expresamente se dispone en este Pliego la notificación por cédula, las resoluciones que adopte el Municipio durante el proceso licitatorio, quedarán notificadas en forma automática los días martes y viernes. Si uno de ellos fuere feriado, la notificación tendrá lugar el siguiente día hábil, a cuyo efecto, se establece como carga de Oferentes y Adjudicatarios, la

responsabilidad de concurrir -por sí o por autorizado- en los días consignados ante la Autoridad de Licitante a fin de notificarse, aplicándose al efecto, lo normado por el artículo 65 de la Ordenanza General 267/80. Para el caso de requerirse la vista de las actuaciones en las cuales tramita el presente, y que no se encuentren disponibles o se encuentren a despacho se dejará constancia de ello por medio de acta que se labrará al efecto y el día a partir del cual se encontrará disponible el expediente.-
Únicamente se comunicará por cédula de notificación al domicilio o casilla de correo electrónico, constituido por los Oferentes, el Decreto de Adjudicación.-
No obstante, la Autoridad Licitante podrá disponer, a su exclusivo criterio, que determinadas resoluciones o actos del procedimiento licitatorio se notifiquen mediante cédula, al domicilio constituido o a la casilla de correo electrónico denunciada por los Oferentes, cuando así lo considere necesario para asegurar la eficacia y validez del procedimiento.-
Toda la documentación atinente a los distintos oferentes que adquieran el presente Pliego y presenten propuestas serán de carácter reservado hasta el día y hora señaladas para el acto de apertura de sobres.-

PRESENTACION DE LA OFERTA

ARTICULO 6º.- La presentación de ofertas, sin observación al presente pliego, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones.
ARTICULO 7º.- Para la presentación de ofertas se requiere estar inscripto en el registro de proveedores de la Municipalidad.
ARTICULO 8º.- Las propuestas económicas se redactaran por triplicado, cada hoja será firmada por el proponente y se entregaran en el único sobre cerrado, conforme lo previsto en el artículo 9 y artículo 13 del presente Pliego de Condiciones Generales, en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Balcarce.-
ARTICULO 9º.- Las propuestas se deberán presentar según las siguientes formalidades. Un único sobre o caja que estará perfectamente cerrado, indicará número de expediente si lo hubiere, numero de licitación, fecha y hora de apertura de las propuestas, Oficina de Compras y Suministros, Balcarce. Deberá contener toda la documentación, incluida la propuesta de cotización, y detalle analítico de costos cuando corresponda conforme clausulas particulares, firmado por el proponente y según indica el Artículo 15 del presente. Toda la documentación deberá estar confeccionada a máquina, con excepción de la propuesta de cotización, la cual podrá completarse de puño y letra por el oferente.-

DOMICILIO

ARTICULO 11º.- Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo indispensable que este último se fije en la Provincia de Buenos Aires; así mismo, deberá fijar correo electrónico y número de teléfono. Las notificaciones cursadas a los domicilios fijados se tendrán válidos se tendrán como válidos, tanto judiciales como extrajudiciales; y sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de la Provincia de Buenos Aires.

COTIZACION

ARTICULO 12º.- La cotización se efectuará exclusivamente por la unidad que se establezca en las clausulas particulares. Cada renglón se formulará en precios unitarios y total, en caso de no existir concordancia entre ambos se tomará como base el primero para determinar el total de la propuesta.

DOCUMENTACION QUE DEBERA ACOMPAÑAR A LA PROPUESTA

ARTICULO 13º.- A cada propuesta acompañará:

a.-) Nota de aceptación de las condiciones de la licitación (Anexo 1), que forma parte del presente pliego.-

b.-) El pliego de bases y condiciones debidamente firmado con aclaración de firma, sello o manuscrita, por el proponente en todas sus hojas, incluyendo los formularios anexos y pedido de cotización emitido por RAFAM.-

c.-) Constancia de recibo de haber adquirido el presente pliego.-

d.-) Comprobante de Tesorería (artículo 15º) de haber realizado el depósito de garantía de acuerdo a alguna de las formas establecidas en el artículo 14º titulado “Garantía de oferta”, de las Condiciones Generales del presente Pliego. -

e.-) Si se trata de personas jurídicas, se deberán adjuntar copia de contrato social y actas donde se habilita a la persona representante.-

f.-) Fotocopia de documento del oferente, o de su representante en caso de personas jurídicas.-

g.-) Comprobantes de inscripciones impositivas vigentes (ARCA y ARBA o Convenio Multilateral).-

h.-) La cotización se efectuará exclusivamente en el modo, forma y detalle que determinan las cláusulas del presente pliego de condiciones particulares.-

i.-) Cumplimentar artículo 11 del presente, titulado “Domicilio” de “Condiciones Generales” del presente Pliego.-

GARANTIA DE OFERTA

ARTICULO 14º.- La garantía de oferta afianza el cumplimiento de la propuesta de acuerdo a lo establecido en el presente pliego, por parte de los oferentes.
Corresponderá su presentación en todas las ofertas, será equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y podrá constituirse en alguna de las siguientes formas:

1) Dinero en efectivo o títulos públicos de la Provincia de Buenos Aires o de la Nación, computables por su valor nominal. Los intereses pertenecen al titular y no son acumulables para acrecentar la garantía.

2) Depósitos de los mismos, en la cuenta corriente de la Municipalidad de Balcarce.

3) Fianza o aval otorgado por entidad bancaria oficialmente reconocida, que se constituya fiador en liso y llano y principal pagador, extendida su vigencia hasta el total cumplimiento del contrato y sin restricciones ni salvedades, haciendo expresa renuncia a los beneficios de división y exclusión.

4) Póliza de seguro de caución otorgada en las condiciones del punto 3) por institución oficialmente reconocida para ello.

5) Pagaré sin protesto a la vista, suscripto por quienes tengan el uso de la firma social o poder suficiente. La firma inserta en el mismo deberá encontrarse debidamente certificada por entidad bancaria, escribano público o autoridad municipal competente, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 8946/1977, dejándose constancia expresa de que el funcionario interviniente certifica el pagaré a la vista como garantía de mantenimiento de oferta. El incumplimiento de la obligación que impone este artículo causará el rechazo de la propuesta.

ARTICULO 15º.- La garantía de oferta deberá presentarse junto a la propuesta. La garantía deberá depositarse en Tesorería Municipal, la que extenderá el comprobante respectivo. En la propuesta se incluirá el recibo oficial extendido por la mencionada repartición, como comprobante fehaciente de haber depositado tal documentación.

PLAZOS

ARTICULO 16º.- Los plazos de mantenimiento de las propuestas y de las entregas serán establecidos en las cláusulas particulares. Vencido el plazo de mantenimiento sin haberse efectuado la adjudicación, la Municipalidad requerirá de los oferentes un nuevo término. La falta de respuesta del plazo que se determine implicará la aceptación de la prórroga solicitada.

DEVOLUCION DE GARANTIAS

ARTICULO 17º.- Resuelta la adjudicación, se procederá a devolver las garantías de oferta a quienes no resultaran adjudicatarios.

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

ARTICULO 18º.- Sin perjuicio de las que establezca en las cláusulas particulares, serán causas de rechazo las siguientes:

a) Falla total o parcial de garantía.

b) Enmienda, interlineas o raspaduras en las propuestas que no estén debidamente salvadas o aclaradas con firma del oferente.

c) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas particulares y/o generales de los pliegos respectivos.

d) La falta de cualquier elemento de los establecidos en el artículo 11º.

Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas, podrá surtir efecto durante su posterior estudio.

FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR LA PROPUESTA

ARTICULO 19º.- Las autoridades facultadas para contratar podrán rechazar todas las propuestas o adjudicar todos o parte de los elementos licitados, sin derecho o reclamo alguno por parte de los proponentes.

ADJUDICACION

ARTICULO 20º.- La adjudicación recaerá sobre la propuesta más ventajosa, teniendo en cuenta la calidad y precio de lo ofrecido.

ARTICULO 21º.- En caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre ofertas se llamará a los proponentes a mejorarlas por escrito, fijándose lugar y fecha en que deberá abrirse. De subsistir igualdad, se pre adjudicará por sorteo.

INVARIAVILIDAD DE PRECIOS

ARTICULO 22º.- Los precios establecidos en las propuestas y en el contrato serán invariables salvo que las cláusulas particulares determinen otra alternativa.

INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA

ARTICULO 23º.- Vencido el plazo de entrega sin que esta se produzca, o en el caso de rechazo, se intimará su cumplimiento en un plazo perentorio, bajo apercibimiento de rescisión, aplicándose en su caso las penalidades previstas en el artículo 26º.-

ARTICULO 24º.- Cuando no se especifique plazo de entrega se entenderá que el mismo es inmediato. Se considera entrega inmediata, aquella que se concrete dentro de las cuarenta y ocho (48) horas.

PAGO DE FACTURAS

ARTICULO 25º.- Para iniciar la gestión de pago, el adjudicatario deberá presentar las correspondientes facturas debidamente conformadas cuando correspondiera

PENALIDADES

ARTICULO 26º.- El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, deberá dar lugar a la aplicación de penalidades que a continuación se indican, en cada caso:

1) A los proponentes:

Por los desistimientos totales o parciales de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precio entre su propuesta y la que se adjudique.

2) A los adjudicatarios:

a) Por la entrega de los elementos fuera de término, multa por mora que será del 0.2 % diario del valor de dichos elementos.

b) Por incumplimiento parcial o total de las obligaciones: pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precio a su cargo por la ejecución del contrato por un tercero.

c) Cuando se trate de la provisión periódica de elementos: multas del cinco por ciento (5%) sobre lo que dejara de proveer y diferencia de precios a su cargo por la provisión de un tercero.

d) Por transferencia de la obligación sin el conocimiento y autorización de la Municipalidad: Acciones legales a que hubiera lugar. Para el supuesto que la Municipalidad acepte la transferencia sin que se origine perjuicio fiscal, se le aplicará apercibimiento.

Cuando se trate de concesiones de bienes o servicios, los pliegos de cláusulas especiales o particulares podrá haber penalidades que reemplacen o complementen las precedentes.

ARTICULO 27º.- En todos los casos el adjudicatario será responsable por la ejecución parcial o total del contrato por un tercero y será a su cargo la diferencia que pudiera resultar.

ARTICULO 28º.- Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de las obligaciones obedezcan a causas de fuerza mayor o caso fortuito, las que deberán ser puestas en conocimiento del

organismo contratante dentro del término de ocho (8) días de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que aleguen.

Si la fecha de vencimiento fijada para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

INTERESES

ARTICULO 29º.- Todas las multas que deba abonar la Contratista al Municipio como consecuencia de la comisión de la infracción regladas en el presente pliego devengará, a partir de su imposición y hasta el efectivo pago, un interés mensual equivalente a la tasa activa más alta establecida por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

AMPLIACIONES

ARTICULO 30º.- La Municipalidad podrá ordenar al adjudicatario, la ejecución de modificaciones que produzcan aumentos en los ítems encargados, siempre que no excedan en conjunto el 20 % (veinte por ciento) del monto total del contrato. Estos aumentos serán obligatorios para el adjudicatario.

CLAUSULAS LEGALES PARTICULARES

1.- OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del presente es el llamado a la licitación para la **"ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA BLANCA PARA DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL EN FRIO EN EL AUTÓDROMO JUAN MANUEL FANGIO Y EQUIPO DE DEMARCACIÓN VIAL EN FRIO",** con un **PRESUPUESTO OFICIAL DE PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 42.455.600,00.-).** Los elementos solicitados se adquirirán de acuerdo a las especificaciones técnicas, y demás clausulas integrantes del presente pliego licitatorio.

2.- FACULTADES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Se hace constar que la Municipalidad de Balcarce se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si estas no fueran convenientes, no teniendo en tal caso el proponente derecho a reclamo alguno.

3.- COTIZACION OBLIGATORIA

En las propuestas a formular, las empresas deberán considerar los impuestos municipales, provinciales y nacionales, según normas vigentes.

4.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El Acto de Apertura de Propuestas se llevará a cabo en la Municipalidad de Balcarce, Avda. del Valle esq. 16, el día **16 DE Marzo DE 2026** a la **HORA 11:00,** en la Oficina de Compras y Suministros.

No podrán los oferentes durante dicho acto realizar observación alguna.

Las propuestas estarán a disposición de los participantes para su vista y estudio durante los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de apertura, en horario administrativo (de 7.30 a 12.30hs). Durante ese lapso se podrán hacer observaciones e impugnaciones.

5.- CONSULTA Y COMPRA DEL LEGAJO DE LA LICITACIÓN (CLAUSULA 2.1)

Los interesados en formular consultas podrán hacerlo por escrito hasta cuatro (4) días hábiles antes de la apertura y los interesados en comprar el legajo correspondiente podrán hacerlo hasta el día 25 de septiembre inclusive, en Avda. Del Valle esq. 16 de la Ciudad de Balcarce en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Balcarce.

El Valor del pliego de licitación es de pesos**: Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 60/100 ($ 42.455,60-).**

6.- PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse hasta el día y hora del Acto de Apertura, en la Municipalidad de Balcarce, en la Oficina de Compras y Suministros.

Toda la documentación deberá presentarse escrita a máquina en original

La confección del presupuesto de la Oferta deberá realizarse de acuerdo a lo expresado en la Planilla de Cotización de la Propuesta (Anexo 3), y según detalle por ítem de acuerdo a planilla incluida en Anexo 3, que forman parte

del presente. En la cotización presupuestada debe consignarse el precio total (IVA incluido), y las marcas de los materiales ofrecidos.
La oferta se entregará en el sobre propuesta, debidamente cerrado.

7.- ADMISION DE OFERTAS
Se podrá a efectos de su consideración y a exclusivo criterio de la Municipalidad no tomar en cuenta , errores , omisiones o imperfecciones de tipo formal y no esenciales que adoleciera alguna de las propuestas. Al momento de la apertura, en aquellas situaciones en donde se incluya en la documentación de la propuesta el documento original de garantía exigido, se dará intervención al tesorero municipal a efectos elabore el recibo oficial correspondiente y deposite en caja de seguridad dicho instrumento.

8.- INSCRIPCIONES
Se exigirá la inscripción en el Registro de Proveedores Municipales.

9.-DEPOSITO DE GARANTIA
9.1- Los depósitos o garantías requeridas en el Pliego de Condiciones Generales podrán depositarse en efectivo en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Balcarce, a la Orden de la Municipalidad de Balcarce.
9.2- Los oferentes deberán acompañar a sus propuestas los comprobantes originales de los depósitos de garantías efectuados en Tesorería Municipal. Por consiguiente deberá depositarse el documento de garantía de oferta en cualquiera de las formas que afianzare la misma, en Tesorería Municipal y adjuntar a la propuesta comprobante original del recibo expedido por la mencionada repartición oficial.

10.- FORMA DE COTIZAR
Los oferentes deberán cotizar el Ítem, por unidad, especificando el precio final para el elemento licitado, IVA incluido.
La cotización deberá efectuarse en pesos, a precio fijo e invariable por unidad lista para su uso y puesto en el lugar que se indique en el presente pliego.

11.- INVARIABILIDAD DEL PRECIO DE OFERTA
La adquisición será a precio fijo, la oferta no podrá condicionar el pago de la provisión en cláusulas de ajuste por la eventual fluctuación del valor de la moneda.

12.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
Los proponentes quedaran obligados a mantener sus ofertas durante **TREINTA (30) DIAS CORRIDOS** a partir de la fecha de la Licitación.

13.- PLAZO DE ENTREGA
La entrega se realizará en forma **inmediata.**

14.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS MATERIALES
Los materiales se deberán entregar en el Obrador Municipal Urbano, ubicado en avenida Centenario y calle 49 de la ciudad de Balcarce, o en donde indique la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

15.- EVALUACION DE LAS OFERTAS
Se evaluará de cada oferta de acuerdo al precio y la calidad de los materiales ofrecidos.

16.- ADJUDICACION
La adjudicación recaerá en la oferta evaluada como la más conveniente a los intereses del municipio. La misma se podrá realizar en forma parcial, sin que esto origine derecho a reclamo alguno.

17.- PROCEDIMIENTO DE OBJECION A LA ADJUDICACION
Las objeciones a la adjudicación debidamente firmadas y por escrito, deberán ser presentadas ante la Mesa de Entrada de la Municipalidad de Balcarce, dentro del plazo de 48 horas subsiguientes a la apertura de la licitación.

18.- PERFECCIONAMIENTO DE LA ADJUDICACION
La adjudicación se perfecciona mediante orden de compra que suscribirá el municipio por los bienes que adquiera según detalle de las condiciones del presente pliego.
Una vez suscripta la orden de compra se procederá a la devolución de la garantía de oferta al adjudicatario, en un plazo de hasta quince (15) días.

19.- FORMA DE PAGO
Recibido de conformidad los bienes en los términos determinados en el presente pliego, el municipio efectuará el pago.
La forma de pago será de acuerdo a la siguiente forma:
A 30 ,60 y 90 días de fecha de factura con cheques diferidos.
Los términos fijados se interrumpirán de verificarse observaciones en la documentación presentada para el pago, imputable al adjudicatario.

20.- VALORACION DE OTROS FACTORES
La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar antecedentes bancarios o comerciales, u otros elementos que a su juicio considere necesarios como información complementaria de la oferta.

21.- SEGUROS
A fin de cubrir los riesgos de accidentes de trabajo, el Contratista asegurará el personal afectado al cumplimiento del objeto de esta licitación, en compañías reconocidas por la Superintendencia de Seguros.
Es obligación del adjudicatario adoptar los seguros pertinentes para cubrir accidentes y perjuicios a su personal y a terceros surgidos por eventuales accidentes o daños, provocados en la carga y entrega del material.

CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES

1.- OBJETO

Adquirir pintura acrílica blanca para demarcación vial horizontal en frio en el Autódromo Juan Manuel Fangio y equipo de demarcación vial en frio necesarios para la obra que se está llevando a cabo, se efectúa la presente Licitación Privada cuyas condiciones establecidas en clausulas legales se complementan con las presentes clausulas técnicas y los anexos 1, 2 y 3.

2.- Características Técnicas de la pintura

A) Pintura acrílica blanca tipo Lumicot, Sinteplast o similar. (102 latas de 18 lts o litros equivalentes)

B) Diluyente tipo Lumicot, Sinteplast o similar (14 latas de 20 litros o litros equivalentes)

C) Deben cumplir Norma IRAM 1221:2021

3.- Adjudicación

Se realizara por ítem

4.- Características Técnicas del equipo nuevo de demarcación vial

Equipo de demarcación vial en frio
Sistema de atomización “sin aire” Para alimentar 2 sopletes

Motor Honda o similar 5 lts/minuto, min 5 ½ HP
Rango máximo de T 3500 PSI 230 BAR
Con alerta de bajo nivel de aceite
2 Sopletes demarcadores. Con Ajuste vertical y horizontal. 2 Mangueras para conexión

Dispositivo para sembrado
2 Tolvas para un mínimo de 25 kg de micro esferas cada una, o kit de micro esferas de doble salida Con comando de dosificación y regulación

Capacitación a cargo de la empresa con gastos a su cargo (viáticos, estadía, etc.)
Documentación Técnica
Garantía 1 año

5.- Adjudicación

Se realizara a equipo completo

Los materiales deberán cotizarse en las cantidades indicadas según la planilla que se adjunta como Anexo 3.
Los ítems deberán cotizarse en forma individual, reservándose la Municipalidad el derecho de adjudicar parcialmente a cada oferente, hacer compras de menor cantidad a las cotizadas, o aumentar las cantidades adjudicadas en los distintos ítems.

ANEXO 1

MODELO NOTA DE ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACION

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1/26

Balcarce, 16 de Marzo de 2026.-

Sr. INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALCARCE S/D:
Quien (es) suscribe (n)……., actuando en representación de la empresa ……, con domicilio en calle ……..de la ciudad de ……., compenetrados de de toda la documentación del legajo de la Licitación "**Adquisición de pintura acrílica blanca para demarcación vial horizontal en frio en el autódromo Juan Manuel Fangio y equipo de demarcación vial en frio** declara(n) expresamente que:

a) Conoce (n) y acepta(n) el contenido de la documentación de la Licitación y de las aclaraciones y comunicaciones emitidas.
b) Conoce(n) y acepta(n) las condiciones locales que puedan afectar el precio de la provisión.
c) Garantiza(n) la autenticidad y exactitud de todas las declaraciones y autoriza al organismo licitante a solicitar las informaciones pertinentes a organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes, o cualquier otra persona física o jurídica.
d) Renuncia(n) a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del llamado a licitación.
e) Conoce(n) la normativa que se aplica en la presente licitación.
f) Se compromete (n) al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en la presentación a esta licitación.

---------- ----------

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL **PROPONENTE**
(Nombre, DNI, Matricula) (Nombre, DNI, Cargo)

ANEXO 2

MODELO NOTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

LICITACIÓN PRIVADA Y ESCRITA Nº 1/26

"**ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA BLANCA PARA DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL EN FRIO EN EL AUTÓDROMO JUAN MANUEL FANGIO Y EQUIPO DE DEMARCACIÓN VIAL EN FRIO"**

Balcarce, 16 de Marzo de 2026.-

El (los) suscriptos..... actuando en representación de la Empresa.....con domicilio en calle .....Nº..... de la ciudad de ..... compenetrados de toda la documentación del legajo de la licitación **"Adquisición de pintura acrílica blanca para demarcación vial horizontal en frio en el autódromo Juan Manuel Fangio y equipo de demarcación vial en frio"** ofrecen en venta al municipio los materiales especificados en el presente pliego, según cotización desarrollada por ítem, en planilla adjunta (Anexo 3), por el precio final (IVA incluido) expresado a continuación:.

1- Pintura acrílica blanca tipo Lumicot, Sinteplast o similar. (102 latas de 18 lts o litros equivalentes, según cláusulas legales y Técnicas.
Precio unitario…….. ($.....) Total ……. ($.....)

2- Diluyente tipo Lumicot, Sinteplast o similar (14 latas de 20 litros o litros equivalentes, según cláusulas legales y Técnicas.
Precio unitario…….. ($.....) Total …..... ($.....)

3- Equipo de demarcación vial en frio, según cláusulas legales y Técnicas.
Precio unitario…….. ($.....) Total …..... ($.....)

-

"EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS:
…… ($.....)

OBSERVACIONES: .....

---------- ----------

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL **PROPONENTE**
(Nombre, DNI, Matricula) (Nombre, DNI, Cargo)

ANEXO 3

LICITACIÓN PRIVADA Y ESCRITA Nº 1/26

"ADQUISICIÓN DE PINTURA ACRÍLICA BLANCA PARA DEMARCACIÓN VIAL HORIZONTAL EN FRIO EN EL AUTÓDROMO JUAN MANUEL FANGIO Y EQUIPO DE DEMARCACIÓN VIAL EN FRIO"

Balcarce, 16 de Marzo de 2026.-

item	cantidad	material	unitario	Total
1	102 latas	Pintura acrilica de color blanca para demarcacion vial en frio tipo Lumicot Sinteplast o similar, en latas de 18 litros o cantidad de litros equivalentes		
2	14 latas	Diluyente tipo Lumicot, Sinteplast o similar en latas de 20 litros o cantidad de litros equivalentes		
3	1 unidad	Equipo de demarcación vial en frio Sistema de atomización "sin aire" Para alimentar 2 sopletes Motor Honda o similar 5 lts/minuto, 5 ½ HP Rango máximo de T 3500 PSI 230 BAR Con alerta de bajo nivel de aceite 2 Sopletes demarcadores. Con Ajuste vertical y horizontal. 2 mangueras para conexión Comando manual para accionar de Pist Dispositivo para sembrado 2 Tolvas para un mínimo de 25 kg de micro esferas c/u, o kit de micro esferas de doble salida Con comando de de dosificacion y regulacion Capacitación a cargo de la empresa con gastos a su cargo (viáticos, estadía, etc.) Documentacion tecnica Garantía 1 año		
		Equipo de demarcacion vial en frio	**Total**	